



Expediente nº: 817/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 2/2026 bajo la modalidad de generación de créditos por subvenciones

Fecha de iniciación: 20/01/2026

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación, que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2025 prorrogado al 2026, es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes Resoluciones de concesión de subvenciones:

EDIFICANT CEIP SAN ROQUE

- Resolución de 29 de mayo de 2019, del Conseller de Educación, Investigación, cultura y deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Callosa de Segura para la actuación, construcciones aulario de educación infantil y reformas varias del edificio de primaria del centro CEIP San Roque, **por importe de 1.923.010,30 euros.**

- Revisión por parte de la Dirección General, de la actuación delegada para la construcción de un aulario de educación infantil y reformas varias del edificio de primaria del centro CEIP San Roque de fecha 9 de abril de 2025, por inactividad superior a un año desde la delegación conferida al Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 30 de mayo de 2019.

- Alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Callosa contra el inicio de expediente de revocación de las competencias delegadas en el plan Edificant CEIP San Roque, de fecha 25 de abril de 2025.

- Respuesta de la Dirección General de infraestructuras educativas de fecha 24 de julio de 2025, admitiendo y aceptando las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Callosa de Segura, contra la revocación de la delegación de competencias.

EDIFICANT CEIP LA PAZ

- Resolución de 14 de noviembre de 2018, del Conseller de Educación, Investigación, cultura y deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Callosa de Segura para la actuación, actuaciones referidas a ventanas, persianas, caldera, cubierta y forjado sanitario de centro CEIP La Paz, **por importe de 1.961.190,13 euros.**

- Revisión por parte de la Dirección General, de la actuación delegada para las actuaciones referidas a ventanas, persianas, caldera, cubierta y forjado sanitario del centro CEIP La Paz de fecha 9 de abril de 2025, por inactividad superior a un año desde la delegación conferida al Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 15 de noviembre de 2018.

- Alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Callosa contra el inicio de expediente de revocación de las competencias delegadas en el plan Edificant CEIP La Paz, de fecha 25 de abril de 2025.





- Respuesta de la Dirección General de infraestructuras educativas de fecha 24 de julio de 2025, admitiendo y aceptando las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Callosa de Segura, contra la revocación de la delegación de competencias.

Vista la Memoria suscrita por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 20 de enero de 2026.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de enero de 2026 de control financiero permanente.

Visto que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 817/2026, del Presupuesto del ejercicio 2025 prorrogado al 2026, en la modalidad de generación de créditos por ingresos de subvenciones núm. 2/2026, en el que consta con fecha 20 de enero de 2026 el Informe favorable de Intervención municipal.

Esta Concejalía de Hacienda en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, y del Decreto de Alcaldía núm. 1439-2024 del 13 de septiembre de 2024, sobre delegación de atribuciones del Alcalde:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del expediente nº 817/2026, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos núm.2/2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Pro	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	MC 2-2026	Créditos Totales consignados
321	63200	PLAN EDIFICANT CEIP SAN ROQUE	0,00	0,00	1.923.010,30	1.923.010,30
321	63201	PLAN EDIFICANT CEIP LA PAZ	0,00	0,00	1.961.190,13	1.961.190,13
			0,00	0,00	3.884,200,43	3.884,200,43





La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes conceptos:

Alta en Concepto de Ingresos

Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	MC 2-2026	Créditos Totales consignados
75085	PLAN EDIFICANT CEIP SAN ROQUE	0,00	0,00	1.923.010,30	1.923.010,30
75086	PLAN EDIFICANT CEIP LA PAZ	0,00	0,00	1.961.190,13	1.961.190,13
		0,00	0,00	3.884.200,43	3.884.200,43

SEGUNDO.- El expediente que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que deberán introducirse en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos correspondientes.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Antonio Illán Cutillas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones, de conformidad con el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

El Concejal Delegado
D. José Antonio Illán Cutillas

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

